

1 NORMAS CONTABLES APLICADAS :

Las normas contables relevantes aplicables a los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico al 31/12/2006 que se informa son :

1.1 MODELO DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES :

Los Estados Contables han sido preparados de acuerdo con las Normas Contables vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas Nº 16, 17, 18 y 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro (C.P.C.E.R.N.) mediante las Resoluciones Nº 190 y 195.

1.2 CONSIDERACION DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION :

Los Estados Contables han sido preparados en moneda nominal. De acuerdo a la Resolución Nº 216 del C.P.C.E.R.N., que adopta la Resolución Nº 287/03 de la F.A.C.P.C.E. que impone la discontinuación del Ajuste por Inflación desde Septiembre del 2003.

1.3 CRITERIOS DE EXPOSICION :

Para la presentación de los Estados Contables se dio cumplimiento a las Normas Generales y Particulares de Exposición establecidas en las Resoluciones Técnicas Nº 8, 11 y 19 de la F.A.C.P.C.E., adoptadas por el C.P.C.E.R.N., mediante Resolución Nº 136, 170 y 195 respectivamente.

1.4 CRITERIOS DE VALUACION :

1.4.1 CREDITOS Y PASIVOS EN MONEDA NACIONAL :

Han sido valuados a su valor nominal, con la incorporación o detracción de los intereses correspondientes a la fecha de cierre del ejercicio.

1.4.2 INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA :

Las Inversiones en moneda extranjera han sido valuadas al tipo de cambio comprador del Banco Nación Argentina al cierre siendo el mismo 3,06.

1.4.3 BIENES DE USO :

Los Bienes de Uso están valuados a su costo incurrido reexpresado al 30/09/2003 según lo expresado en el punto 1.2 y las incorporaciones posteriores se encuentran valuadas a su valor de adquisición. Las amortizaciones de los bienes están calculadas por el método de línea recta, en base a su vida útil, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir valores al final de la vida útil estimada. El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, su valor recuperable.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi Informe de fecha : 28 / 02 / 2007

MARIA ELENA SANCHEZ
Contador Público (U.N.C.)
C.P.C.E.R.N. Tº IV Fº 27

Cr. EMILIO G. PERTICARINI
PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Cra. GUILLERMINA SANTOMAURO
PRESIDENTE